

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000056

Callao, 08 de agosto del 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 08 de agosto del 2018, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El pedido del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller, en Sesión del Consejo Regional del 08 de agosto del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000042 del 10 de mayo del 2017 se recomendó al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, disponga a quien corresponda, se elabore un PROGRAMA DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, a fin que sea remitido a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para que sea considerado dentro del Plan Integral que será financiado por el Gobierno Central, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el mismo que deberá ser presentado ante el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en un plazo que no podrá exceder de los 30 días calendarios, para su aprobación.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Ratifíquese el Acuerdo del Consejo Regional N° 000042 del 10 de mayo del 2017.
2. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. ERIC CHRISTOPHER CORNEJO RÍOS
CONSEJERO DELEGADO